

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-

MODIFICATIVA Nº27/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº105/2021

CONTRATO Nº68/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ", institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "EL HOSPITAL", personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos ochocientos cinco y ochocientos seis de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos cincuenta y siete, Tomo numero cuatrocientos veintinueve de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinte. d) Artículos

MODIFICATIVA Nº27/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº105/2021

CONTRATO Nº68/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y **JUAN CARLOS MARTINEZ NARVAEZ**,

, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial, de la Sociedad **JAYOR DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **JAYOR, S.A DE C.V.**, de este domicilio, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indeterminado, con Número de Identificación Tributaria nueve siete cuatro uno-cero ocho cero dos uno cero-uno cero uno-ocho, personería que comprueba con: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Mínimo, e incorporación integra del nuevo texto del Pacto Social de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las doce horas del día cuatro de julio de dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del Licenciado Eric Ricardo Zelaya Ramos, inscrita al Número OCHENTA Y UNO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, del Registro de Sociedades en el Registro de Comercio, el día veintidós de agosto de dos mil dieciocho, de la cual consta que la administración y dirección de la Sociedad está confiada a una junta Directiva compuesta de un Director Presidente y un Director Vicepresidente y sus respectivos suplentes, los cuales duraran en sus funciones por un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos; teniendo a su cargo los dos Directores Presidente y Vicepresidente, la representación legal, judicial y extrajudicial y el uso de la firma o razón social de la sociedad, quienes la ejercerán en forma conjunta y separada

MODIFICATIVA Nº27/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº105/2021

CONTRATO Nº68/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

indistintamente, en consecuencia teniendo amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad; b) Credencial de elección de junta directiva, celebrada el día veinticinco de enero de dos mil diecinueve; donde consta que resultó electa como Presidenta de la referida Junta directiva, para un periodo de tres años, la Licenciada Malvina Romero; inscrita en el Departamento de documentos Mercantiles bajo el número CIENTO DIEZ del Libro CUATRO MIL DOCE, del Registro de Sociedades en el Registro de Comercio, el día uno de febrero de dos mil diecinueve; y c) Poder Especial, otorgado en los oficios notariales de José Adrián Ramírez Pérez, el día trece de enero de dos mil veinte por la señora Malvina Romero, Representante Legal de la Sociedad JAYOR, S.A. DE C.V., a mi favor, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles al Número VEINTISEIS del Libro MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, el día dos de julio de dos mil veinte, por el cual estoy facultado para otorgar actos como el presente; y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente instrumento de Aumento del 20% al Monto del Contrato Nº68/2021, en los términos siguientes: **I)** Que el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLAUSULA DECIMO SEXTA: MODIFICACIONES** del contrato Nº68/2021, establecen que "Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y los Contratistas. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 83-B LACAP." En caso que la modificación sea al monto contractual, ésta procederá hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado. **II)** Este Hospital al primer día del mes de marzo del año dos mil veintiuno, suscribió el referido contrato, con la Sociedad **JAYOR DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **JAYOR, S.A DE C.V.**, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el "**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA.**

MODIFICATIVA Nº27/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº105/2021

CONTRATO Nº68/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL AÑO 2021", por un monto de: **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,640.00)**,

Fondo General- Fondo Propios. **III)** Que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI en Memorando de fecha 19 de julio de 2021, los Administradores de Contrato de la Licitación Publica No.08/2021 Licda. Aida Margarita Funes Moran, Licda. Ana Celia Aguilar de Espino, Licda. Dina Elizabeth Martínez Najarro, Lic. Héctor Aníbal Barrera Erazo, y el Asesor de Suministros Médicos, solicitan a la Dirección de este Hospital, la autorización en razón de un aumento del 20% al monto contractual inicial, siendo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$4,466.00)**. **IV)** Que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI en nota de fecha 22 de julio de 2021, las Administradoras de Contrato, solicitan al Contratista, su anuencia en razón de un aumento del 20% al monto contractual inicial, siendo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$4,466.00)**. **V)** En nota de fecha 28 de julio del año 2021, El Contratista acepta el incremento al monto del Contrato No.68/2021 de los siguientes renglones No. 24, 36, 37, 43, 47, 51, y 53, No se acepta el Renglón No.22 código 1060080, descripción; Clip umbilical, empaque individual estéril, descartable. Debido a que no contamos con existencias a la fecha. **VI)** Que según correo electrónico enviado por Luisa Irene Campos de Quintanilla Jefa de la Unidad Financiera con fecha 16 de septiembre del 2021, se autorizó el Fondo con el Cifrado Presupuestario Número: **2021-3203-3-0202-21-1-54113-54107-54199, FONDO GENERAL**. **VII)** Que mediante correo electrónico, de fecha 24 de septiembre del 2021, la unidad jurídica envió nota al contratista en el cual la Enfermera Aida Margarita Funes Moran, Jefe de servicio de Cuidados Mínimos y Administradora de Contrato del Renglón 24, Licda. Ana Celia Aguilar de Espino, Jefe de Servicio de Consulta Externa y Administradora de Contrato de los Renglones No. 36 y 37, Enfermera Dina Elizabeth Martínez Najarro, Jefe de servicio de Ginecología y Administradora de Contrato de los Renglones 43 y 47, Lic. Héctor Aníbal Barrera Erazo, Jefe de Unidad de

MODIFICATIVA N°27/2021

RESOLUCION RAZONADA N°105/2021

CONTRATO N°68/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION N°09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

Emergencia y Administrador de Contrato de los Renglones 51 y 53, donde se establecen los plazos de entrega del insumo. **VIII)** Que mediante correo electrónico, de fecha 24 de septiembre del 2021, El contratista acepta la forma y plazo de entrega solicitada por los Administradores de Contrato. **IX)** Que después de haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato N°68/2021, éste Hospital considera factible proceder con el aumento del 20% solicitado por la UACI por ello la Dirección de este Hospital en uso de sus facultades legales emitió **Resolución Razonada N°105/2021**, mediante la cual autoriza el aumento del 20% al monto inicial contractual de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$4,466.00)**, según el siguiente cuadro:

REGLON	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	DESCRIPCION DE LO OFERTADO	U/M	VALOR UNITARIO \$	CANTIDAD INCREMENTADA 20%	MONTO A INCREMENTAR 20%	PLAZO DE LA ENTREGA
24	10600110	42221604	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Descartable p/suero, sin aguja, con ventana de 2.5 yardas con luer lock, adaptador en "Y", 20 gotas/ml EIE. OFRECEN: DESCARTABLE PARA SUERO SIN AGUJA, CON VENTANA DE 2.25 MT CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20 GOTAS/ML, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SEGUN BASES DE LICITACIÓN, MARCA: SENSIMEDICAL, ORIGEN: CHINA, No. DE REGISTRO DNM: I.M.002911022013.	C/U	\$0.17	12,000	\$2,040.00	100% EL 14 DE OCTUBRE DEL 2021
36	10601005	42142503	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Agujas descartables 18 x 1 1/2", EIE OFRECEN: AGUJAS DESCARTABLES 18 X 1 1/2", EMPAQUE	C/U	\$0.02	3,000	\$60.00	100% 5 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDA ESTA

MODIFICATIVA Nº27/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº105/2021

CONTRATO Nº68/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

			INDIVIDUAL ESTERIL, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SEGUN BASES DE LICITACIÓN, MARCA: SENSIMEDICAL, ORIGEN. CHINA, No. DE REGISTRO DNM: I.M.002711022013.					MODIFICATIVA
37	10601020	42142503	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Agujas descartables 21 x 1 1/2", EIE OFRECEN: AGUJAS DESCARTABLES 21 X 1 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO. SEGUN BASES DE LICITACIÓN, MARCA: SENSIMEDICAL, ORIGEN: CHINA, No. DE REGISTRO DNM: I.M.002711022013.	C/U	\$0.02	3,000	\$60.00	100% 5 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDA ESTA MODIFICATIVA
43	10602060	42142609	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Jeringa 20ml. C/adaptador luerlock, aguja 21 x 1 1/2, descartable, EIE. OFRECEN: JERINGA 20ML, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1 1/2, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SEGUN BASES DE LICITACIÓN, MARCA: SENSIMEDICAL, ORIGEN: CHINA, No. DE REGISTRO DNM: I.M.002511022013.	C/U	\$0.09	2,800	\$252.00	100% 5 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDA ESTA MODIFICATIVA
47	10602120	42142609	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Jeringa para BCG y Tuberculina 1ml. C/aguja 25-27 x 5/8", desc. EIE. OFRECEN: JERINGA PARA BCG Y TUBERCULINA DE 1 ML CON AGUJA DE 25 X 5/8", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SEGUN BASES DE LICITACIÓN, MARCA: SENSIMEDICAL, ORIGEN: CHINA, No. DE	C/U	\$0.04	20,000	\$800.00	100% EL 14 DE OCTUBRE DEL 2021

MODIFICATIVA N°27/2021

RESOLUCION RAZONADA N°105/2021

CONTRATO N°68/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION N°09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

			REGISTRO DNM: I.M.000830012013.					
51	10605165	42221504	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Catéter intravenoso No. 18 x 1 1/4-1/2, EIE, desc. OFRECEN: CATETER INTRAVENOSO No. 18 X 1 1/4", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SEGÚN BASE DE LICITACIÓN, MARCA: SENSIMEDICAL, ORIGEN. INDIA, No. DE REGISTRO DNM: I.M.052316062014.	C/U	\$0.19	6,000	\$1,140.00	100% EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021
53	10605190	42221504	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Catéter intravenoso No. 22 x 1, EIE, desc. OFRECEN: CATETER INTRAVENOSO No. 22 X 1", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SEGÚN BASES DE LICITACIÓN, MARCA: SENSIMEDICAL, ORIGEN: INDIA, No. DE REGISTRO DNM: I.M.052316062014.	C/U	\$0.19	600	\$114.00	100% EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021
MONTO TOTAL \$4,466.00								

VIII) GARANTIA: a) El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE MODIFICATIVA DE CONTRATO** por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$893.20)** equivalente al

MODIFICATIVA N°27/2021

RESOLUCION RAZONADA N°105/2021

CONTRATO N°68/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°08/2021

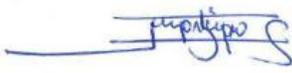
RESOLUCION DE ADJUDICACION N°09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

VEINTE POR CIENTO (20%) del valor incrementado, la cual permanecerá vigente a partir de la distribución de la presente modificativa hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta modificativa de contrato. Dicha garantía deberá ser presentada a la UACI 10 días calendario siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de esta modificativa de contrato con todas las formalidades, **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** por un valor de **CUATROCEINTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$446.60)** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final incrementado, con el fin de que el Contratista garantice la buena calidad de los productos entregados, y estará vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha señalada para la entrega total del suministro. Ambas garantías deberán ser presentadas a la UACI 10 días calendario siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de esta modificativa de contrato con todas las formalidades, términos y especificaciones ya detalladas. **X) RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato N°68/2021 que no se hubieren modificado por medio de este instrumento, las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"



JUAN CARLOS MARTINEZ NARVAEZ
JAYOR, S.A DE C.V.

JAYOR, S.A. de C.V.



MODIFICATIVA Nº27/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº105/2021

CONTRATO Nº68/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

, y **JUAN CARLOS MARTINEZ NARVAEZ,**

. San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a horizontal line. To the right of the signature is a circular notary stamp. The stamp contains the text: "REG. ALBERTO MORALES FUJES", "NOTARIO", and "REPUBLICA DE EL SALVADOR".